

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

<b>Señores</b> :	<b>R.U.C.</b>		
<b>Dirección</b> :			
<b>Teléfono</b> :	<b>Fax</b> :		
<b>Nro. Cons.</b> : 425	<b>Fecha</b> : 09/11/2021	<b>Documento</b> : PEDIDO 00416	
<b>Concepto</b> :	SERVICIO DE MULTICOPIADO DE CDS PARA LOS DOCENTES, DIRECTORES, DOCENTES COORDINADORES, PROMOTOI		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE MULTICOPIADO DE CD  TÉRMINO DE REFERENCIA: 642 CD GRABADOS SERIGRAFIADOS FULL COLOR, EN SOBRE DE CARTULINA CONTENIENDO BLANCA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, ADJUNTO CANCIONES CANTICANTA, CANTARINES		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

\* Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



## DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.**

Presente.-

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º, Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico		
Persono de Contacto		]~N7 DNI

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
6. Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

]~ CCI

L

Banco

por lo que los pagos o su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (**RUC**).
8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. **El correo electrónico es el medio oficial**, donde se me notificara ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de comora y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza el rechazo total y absoluto de cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo durante la ejecución del contrato, orden de compra y orden de servicio.

Ciudad y fecha.

dede! 2021.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
o Representante Legal, según  
corresponda

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MULTICOPIADO DE CD PARA LOS DOCENTES, DIRECTORES, COORDINADORES Y PROMOTORES EDUCATIVOS COMUNITARIAS DE PRONOEI DEL NIVEL INICIAL.**

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Área de Gestión Pedagógica.  
II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** "Contratación de Servicios de multicopiado de CDs

conteniendo canciones infantiles para directores, docentes de las instituciones educativas,



de coordinadores y promotoras educativas comunitarias de PRONOEI del nivel

inicial ciclo II del ámbito de la UGEL Cusco"

- III. **FINALIDAD PÚBLICA:** El servicio tiene como finalidad dotar de recursos tecnológicos a la estrategia educativa Aprendo en Casa, a los docentes de las instituciones educativas, del nivel Inicial ciclo II de la UGEL Cusco.

- IV. **VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:** El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de la Meta 0017 y su específica 23.27.11.6, "SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO", PARA EL SERVICIO DE MULTICOPIADO DE CDS CON CANCIONES INFANTILES PARA DIRECTORES, DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DOCENTES COORDINADORES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS DE PRONOEI DEL NIVEL INICIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CUSCO".

**V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES**

- Multicopiado de CDS, serigrafiados full color en cajas de cristal, según el siguiente cuadro.

**DETALLE DE LAS IMPRESIONES**

ítem.	Título	Capacidad de MB	Cantidad de CDS	Detalles
1	642 CD Grabados conteniendo canciones infantiles.	36 MB	321	<b>Canticanta</b> con 36 MB de canciones infantiles con serigrafiado full color de acuerdo al modelo, en sobre de cartulina blanca plastificada.
		22 MB	321	<b>Cantarines</b> con 22 MB de canciones infantiles con serigrafiado full color de acuerdo al modelo, en sobre de cartulina blanca plastificada.

**VI. PERFIL DEL CONTRATISTA:**

El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:

- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar habilitado y habido en la SUNAT
- Tener inscripción vigente en el RNP (en caso que supere mayores de 1 UIT).
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

**VII. LUGAR DE ENTREGA :** Los cancioneros serán entregados en su totalidad en el Almacén Central de la Ugel Cusco, sito en AV. CAMINO REAL NRO. 114 URB. CENTRO HISTORICO, Distrito y Provincia del Cusco.

**VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 05 días calendario contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

**IX. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Área de Gestión Pedagógica en un plazo no mayor a los 5 días de ejecutada la prestación.



**X. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en un único pago al finalizar la prestación.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la

Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Servicio.

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación será a suma alzada.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

**XIII. PENALIDADES POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{O.lxMonto}{FxPlazo \text{ en días}}$$

**Donde:**

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

**XIV. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Fotocopia de DNI (persona natural)
- Vigencia de poder (persona jurídica).

**XV. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratista se compromete a guardar reserva de la Información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad.



  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 312  
UGEL - CUSCO  
Abog. Prof. Lidara Silva Peralta  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Unidad de Gestión Educativa Local - Cusco  
Prof. Lidara Silva Peralta  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL